



Belén Prado inaugura una jornada formativa sobre “Huérfanos de la violencia de género” organizada por la Dirección General de la Mujer

La Comunidad atendió a 1.139 menores víctimas de violencia de género en 2016

- El Gobierno regional cuenta con recursos específicos para atender a estos menores en toda la región
- Los programas Mira y Atiende son referentes en la atención e intervención del daño emocional
- Psicólogas infantiles recorren los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género
- La Comunidad de Madrid presta apoyo y protección a los menores huérfanos por asesinatos de violencia de genero

21 de junio de 2017.- La Comunidad de Madrid atendió el pasado año a un total de 1.139 menores víctimas de violencia de género en la región, a través de los distintos recursos residenciales y no residenciales con los que cuenta la Red Madrileña de Atención Integral para la Violencia de Género.

Así lo ha puesto de manifiesto hoy la viceconsejera de Políticas Sociales y Familia, Belén Prado, en la inauguración de la jornada formativa sobre “Huérfanos de la Violencia de Género”, organizada por la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid.

Esta jornada se enmarca dentro del Plan de Formación y Coordinación de Profesionales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de avanzar en la especialización para que la atención a las víctimas de la violencia de género sea de la máxima calidad y eficacia.

Prado ha destacado que la atención a los menores que han estado expuestos a esta dramática situación en el seno de sus hogares es una preocupación y un interés prioritario para el Gobierno regional, que cuenta con recursos específicos para su atención. “La Comunidad de Madrid ha sido pionera tanto en el reconocimiento normativo de la condición de víctimas de violencia de género a los niños y niñas expuestos a este tipo de violencia, como en la adopción de las medidas necesarias para su recuperación y bienestar”, ha señalado.

Así, la Comunidad de Madrid cuenta con programas referentes en la atención e intervención del daño emocional, como el Centro de Atención Psicosocial

(Programa Mira) que proporciona atención psicológica a mujeres y a sus hijos, con planes de intervención a largo plazo; o el Programa Atiende, servicio sanitario para menores que requieran atención psiquiátrica, psicológica y social.

Igualmente, existe un Servicio de Psicólogas Infantiles Itinerantes, que presta atención a menores en los distintos Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de que superen las dificultades asociadas al maltrato, buscando herramientas que favorezcan su desarrollo autónomo.

Asimismo, la viceconsejera ha señalado que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021, aprobada por el Gobierno regional a finales de 2015, incluye una batería de medidas dirigidas a menores víctimas de violencia de género, con el objetivo de reforzar el apoyo y atención a estos menores expuestos situaciones de violencia, colaborar con los operadores jurídicos para asegurar el bienestar de los menores, entre otras.

ATENCIÓN A MENORES HUÉRFANOS

Por otra parte, Belén Prado ha resaltado la importancia de la coordinación entre las distintas administraciones y organismos profesionales implicados en la intervención para la atención, apoyo y protección de los menores que quedan huérfanos a causa de los asesinatos de la violencia de género.

En primer lugar, los esfuerzos van dirigidos a conocer la situación en la que están los menores que quedan huérfanos, para lo que la Comunidad de Madrid trabaja en coordinación con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; con la Delegación del Gobierno en Madrid, con los servicios sanitarios de emergencia y con los servicios sociales.

Posteriormente, una vez que se ha identificado a la víctima, es necesaria la coordinación con los Puntos Municipales del Observatorio Regional para la Violencia de Género y el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección para conocer la situación familiar de la víctima, la atención prestada y, en caso de tenerlos, si sus hijos menores han sido también atendidos.

De forma complementaria, una vez estudiada la situación del menor y si se confirma que no se dan las circunstancias propicias para que el menor conviva con familiares, se pone en marcha todos los recursos de los que dispone la Comunidad de Madrid para que estos niños o jóvenes no queden en situación de desamparo.

“La Comunidad de Madrid trabaja de manera transversal y coordinada, buscando la respuesta más adecuada ante estos casos y siempre bajo la premisa de salvaguardar el interés superior del menor”, ha concluido la viceconsejera.